

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de aprobar este expediente»
Fecha	14 de julio de 2023
Duración	Desde las 9:40 hasta las 9:48 horas
Lugar	Sala de Juntas de la Tenencia de Alcaldía de Rivas Vaciamadrid
Presidida por	JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
Secretario	SILVIA GOMEZ MERINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	AIDA CASTILLEJO PARRILLA	NO
	JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ	SÍ
	JOSE MANUEL CASTRO FERNANDEZ	SÍ
	LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO	SÍ
		SÍ
	MARIA LUISA PEREZ GONZALEZ	SÍ
	MONICA CARAZO GOMEZ	SÍ
	PILAR GABINA ALONSO GARCIA	SÍ

SILVIA GOMEZ MERINO (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Fecha Firma: 27/07/2023



AIDA CASTILLEJO PARRILLA (2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 27/07/2023



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2023-0012 Fecha: 27/07/2023

	ROSARIO SANDOVAL MORALES	SÍ
	TERESA DE JESUS HERMIDA MARTIN	SÍ
	YASMIN ELENA MANJI CARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. AIDA CASTILLEJO PARRILLA:		
«Con excusa»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Autorización redacción modificación Exp. 879/2021 Obras enlace M-50	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCION DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE ENLACE ENTRE LA AUTOVIA M-50 Y LA CARRETERA AUTONOMICA M-823 EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 879/2021</p> <p>Mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 8 de marzo de 2022, ratificado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada de fecha 24 de marzo de 2023, se adjudicó el contrato de referencia a la entidad UTE LICUAS, S.A., CONSTRUCCIONES RICO, S.A. Y ASFALTOS VICALVARO S.L., hoy denominada UTE VIALES M50, por un importe de 5.439.726,86.-€, € más IVA al tipo del 21% en cuantía de 1.142.342,64.-€, sumando un total de 6.582.069,50.-€ I.V.A. incluido.</p> <p>Mediante Informe de fecha 19 de junio de 2023, el Director de Obras emite propuesta técnica motivada por la que justifica la necesidad de realizar una modificación del contrato y solicita la continuidad de las obras.</p> <p>En fecha 6 de julio de 2023, se recibe en sede municipal informe de 5 de mismo mes, de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, favorable a la modificación de las obras.</p> <p>El Servicio Técnico Municipal responsable del contrato, emite Informe de fecha 7 de julio de 2023, favorable a la autorización para la modificación del contrato, con base en la existencia de circunstancias sobrevenidas, imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación, afectando a las condiciones de ejecución de la obra, así como la necesidad de acordar la continuidad de las obras con base en el interés público.</p> <p>La modificación propuesta asciende a 815.915,96.-€ al que se incorporará el IVA al</p>	

tipo del 21% por importe de 171.342,35 € que supone un 14,9992% sobre el precio del contrato original.

Dada cuenta de la Providencia-Propuesta de gasto de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda de fecha 7 de julio de 2023.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 7 de julio de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a la entidad INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L, en calidad de dirección facultativa de la obra de enlace entre la Autovía M-50 y la carretera autonómica M-823, expediente de contratación nº 879/2021, la redacción de la modificación del proyecto de ejecución, por las causas no previstas que se recogen en el cuerpo de esta resolución.

La modificación propuesta asciende a un importe máximo de 815.915,96.-€, al que se incorporará el IVA al tipo del 21% por importe de 171.342,35 € que supone un 14,9992% sobre el precio del contrato original.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para esta contratación.

TERCERO.- Acordar la continuidad de las obras, apreciado el interés público dimanante.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, así como dar cuenta a la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Concejalía Delegada de Hacienda, Intervención General y Departamento de Contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la Jefa de Servicio de la Concejalía Delegada Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de RivasVaciamadrid, D^a P.B.R. y Técnica responsable del control de ejecución del contrato a D^a L.Q.Z.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2023-0012 Fecha: 27/07/2023